

## **BASES SEGUNDA VERSIÓN CONCURSO DE CUENTO: "GÉNERO Y DIVERSIDAD EN 100 PALABRAS UCSH"**

1. La Oficina de Género y Diversidad (“OGD”) de la Universidad Católica Silva Henríquez (“UCSH”), invita al estudiantado, personal de gestión y académicos/as de la Universidad, a participar de la segunda versión del concurso de Cuento “*Género y Diversidad en 100 palabras de la UCSH*”.
2. La temática de los cuentos debe estar relacionada con temáticas de género y diversidades sexo-genéricas, esto es, temas relacionados con equidad de género, con acoso sexual, violencia y discriminación de género, roles, estereotipos, prejuicios, derechos humanos, juventudes, mujeres, identidades de género, orientación sexual, expresión de género, masculinidades igualitarias, lenguaje no sexista, entre otras temáticas relacionadas al contexto de la Ley N°21.369, que Regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior; y la Política de Igualdad de Género y Diversidad UCSH.
3. Los cuentos deben ser estrictamente inéditos, esto es, no haber sido publicado de ninguna manera ni en formatos físicos o digitales, y no superar las 100 palabras, sin contar el título. El trabajo debe ser enviado en formato PDF.
4. Cada participante puede presentar como máximo un cuento, el cual debe ser enviado al correo electrónico [ogducsh@ucsh.cl](mailto:ogducsh@ucsh.cl), indicando como asunto “SEGUNDA VERSIÓN CONCURSO DE CUENTO "GÉNERO Y DIVERSIDAD EN 100 PALABRAS UCSH", y en el contenido deberá indicar el nombre y apellidos del o la autor o autora, RUT, ocupación o cargo, teléfono y/o correo electrónico de contacto.
5. El plazo de recepción de los cuentos se abrirá el lunes 27 de noviembre de 2023 y cerrará impostergablemente el viernes 12 de enero de 2024, a las 17.00 horas.
6. El jurado estará integrado por cinco personas destacadas en el ámbito de la literatura, género, derechos humanos y/o reconocidos/as institucionalmente. El jurado, será presidido por una de las personas que lo integran, quien tendrá el voto dirimente en caso de empate.
7. Para la determinación de los cuentos seleccionados y a los/las ganadores/as, el jurado realizará la siguiente distinción según categoría de estudiantado y personal de gestión/académicos/académicas:

- Respecto a los cuentos presentados por estudiantes, el jurado seleccionará tres cuentos finalistas, de los cuales dirimirá un Primer Lugar, un Segundo Lugar y una mención honrosa entre quienes hayan participado.
- Respecto a los cuentos presentados por personal de gestión/académicos/académicas, el jurado seleccionará tres cuentos finalistas, de los cuales dirimirá un Primer Lugar, un Segundo Lugar y una mención honrosa entre quienes hayan participado.

8. Los nombres y apellidos de los/las finalistas señalados, su cargo/ocupación y el cuento, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, serán publicados en el sitio oficial de la Oficina de Género y Diversidad <https://www.ucsh.cl/genero-y-diversidad/>, el viernes 08 de marzo de 2024.

9. Tanto respecto de los/las estudiantes como del personal de gestión/académicos/académicas, el cuento ganador del Primer Lugar recibirá una Gift Card por un monto de \$90.000 para compra de libros; el Segundo Lugar, una Gift Card por un monto de \$45.000 para la compra de libros. En el caso de las menciones honrosas, serán reconocidas por parte de la Oficina de Género y Diversidad mediante el documento que dé cuenta de su participación y la respectiva mención.

10. Las personas ganadoras serán premiadas en una ceremonia el viernes 8 de marzo de 2024, para lo cual serán citados/as mediante correo electrónico a la fecha de su celebración, a la cual podrán asistir con un/una acompañante. En dicha ceremonia se hará la entrega formal de los premios y menciones.

11. Luego de la ceremonia de premiación, los 6 cuentos emitidos por estudiantes y trabajadores/as, junto con sus nombres y apellidos, y ocupación/cargo se publicarán en el sitio oficial de la Oficina de Género y Diversidad de la UCHS, <https://www.ucsh.cl/genero-y-diversidad/> y se difundirán por los medios pertinentes que determine la Oficina de Género y Diversidad.

12. Los cuentos deben tener el carácter de originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes en cualquier formato). En caso de infringir lo anterior, el/la participante será plenamente responsable por todo tipo de daños y de cualquier perjuicio que pudiera ocasionar a la Universidad o terceros ajenos a ella, quedando por ello facultada la Universidad para ejercer las acciones judiciales que correspondan.

13. No podrán participar cuentos que hayan sido enviados en convocatorias o concursos anteriores.

14. La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo y gratuito, a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N°17.336, sobre propiedad intelectual, los que se dan por reproducidos íntegramente en las presentes bases, siendo parte de ellas, y,

especialmente, puedan editar, publicar, distribuir, traducir, transformar, adaptar y reproducir en cualquier medio las obras participantes.

15. Los datos señalados por los/las participantes serán utilizados para los efectos y fines del presente concurso.

16. Las presentes Bases se entienden aceptadas por los/las interesados/as por el hecho de participar en el concurso. La UCSH podrá modificar unilateralmente las presentes bases, bastando para ello una comunicación oportuna a los participantes a través de su sitio Web.

17.- Al enviar los cuentos, se da autorización expresa a la Oficina de Género y Diversidad de la UCSH, para el uso de este material en formato físico y digital, en sus diversas plataformas como página web y redes sociales.

18. La decisión del jurado tendrá un carácter inapelable, por lo que no procederá ningún tipo de recurso o revisión, posterior a la definición del concurso. Asimismo, la UCSH no tendrá ninguna obligación de justificar su decisión, en particular respecto de quienes no hayan sido premiados.